

2016-06-01-11-P 02029

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA EN
LIQUIDACION¹

CEDENTE: ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO

CECIONARIO: CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA

CUANTÍA: 200,00

DI: 2 COPIAS²



En la ciudad de Riobamba³, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy lunes catorce de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada Elina García Barba Notaria Decima Primera del cantón Riobamba, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento⁴, a la celebración de la presente Escritura por una parte la señora ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO por sus propios y personales derechos en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará EL CECIONARIO. Los comparecientes declaran ser⁵ de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, de ocupación o Profesión, Empleada Privada y Licenciado en Contabilidad y Auditoría, domiciliados la primera compareciente en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Riobamba y

¹ Encabezado

² Número de copias

³ Artículo 29 L.N numeral 1

⁴ Artículo 27 y 28 L.N

⁵ Artículo 29 L.N numeral 3



el segundo compareciente domiciliado en esta en esta ciudad de Riobamba, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe⁶, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación⁷ cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se eleve a escritura pública la siguiente minuta⁸:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía "ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por sus propios y personales derechos, por una parte: la señora Elena Victoria Silva Castillo, de 39 años de edad, de estado civil divorciada, de profesión empleada privada y domiciliada en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, en calidad de CEDENTE, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el 07 de noviembre de 2016, cuya acta se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte comparece el señor Claudio Xavier Aizaga Almeida, de 43 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión Licenciado en contabilidad y auditoría y con domicilio en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en calidad de CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito encargado mediante Acción de Personal número dos cinco cuatro ocho, el Dr. Luis Vargas Hinojosa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de enero del año dos mil diez. b) Mediante Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías se

⁶ Artículo 29 L.N numeral 6

⁷ Artículo 29 L.N numeral 7

⁸ Artículo 23 L.N numeral 6



inscribió la Disolución de la compañía en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día cinco de agosto de dos mil dieciséis. c) En cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, reunida el siete de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió, entre otras cosas, autorizar por unanimidad a la señora ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO, la CESIÓN en la totalidad de sus participaciones de la compañía, a favor del señor CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA, esto es, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes deciden realizar las transferencias de acuerdo al siguiente detalle: a) La señora ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO en calidad de CEDENTE, transfiere a favor del CESIONARIO señor CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. b) La CEDENTE, señora ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO declara que al ceder todas sus participaciones a favor del CESIONARIO señor CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA, le transfiere también todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ella. c) Por su parte el CESIONARIO declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor. d) Con la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Claudio Xavier Aizaga Almeida	USD. \$ 400	USD. \$ 400	400	100%
TOTALES	USD. \$ 400	USD. \$ 400	400	100%

CUARTA: VALOR DE LA TRANSFERENCIA.- Expresamente declaran CEDENTE Y CESIONARIO que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones; esto es, DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; habiendo el CESIONARIO entregado el valor



correspondiente a la CEDENTE de contado. La CEDENTE declara haber recibido a su entera satisfacción, sin tener valor alguno que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.-

QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura pública original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo notificarse con la misma a la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo previstas y documentos habilitantes, para la plena validez formal de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Gabriela Villagrán Msc., Mat. 12898 C.A.P Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria⁹ a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto¹⁰, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Elena Victoria Silva Castillo



ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO ¹¹

C.C.¹² 171476541-7

Claudio Xavier Aizaga Almeida



CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA

C.C. 141062180-4

Elina García Barba

ABOGADA ELINA GARCÍA BARBA NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA

⁹ Artículo 29 L.N numeral 10

¹⁰ Artículo 29 L.N numeral 11

¹¹ Artículo 29 L.N numeral 11

¹² Se recomienda que el número de cédula sea puesto por el propio compareciente con su puño y letra

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA
INTEGRAL CIA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 07 DE NOVIEMBRE
DE 2016.**



En la ciudad de Quito D.M., a los siete días del mes de noviembre del año 2016 mil dieciséis a las 16H30, en las oficinas de la compañía ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ubicadas en la calle Veintimilla No E9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel, segundo piso, oficina 203-A, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los siguientes socios: Sr. Claudio Xavier Aizaga Almeida, propietario de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Sra. Elena Victoria Silva Castillo propietaria de doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la Junta el Presidente de la Compañía Sr. Claudio Xavier Aizaga Almeida y actúa como secretaria la Sra. Elena Victoria Silva Castillo. El Presidente declara válidamente instalada la sesión constatando que existe el quórum requerido en la Ley de Compañías, ya que encontrándose presentes en la Junta General Extraordinaria los socios antes referidos representan la totalidad del capital social pagado y convocados debidamente, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal. El Presidente de la Junta ordena que por Secretaria se de lectura del orden del día.

La secretaria de la Junta, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR A LA SEÑORA ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO CEDER LAS DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

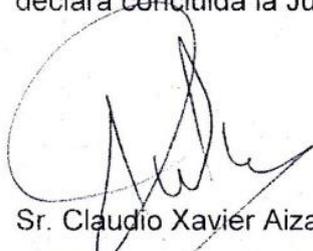
El orden del día es aprobado por unanimidad.

PUNTO ÚNICO: Respecto al primer y único punto del orden del día el Presidente de la Junta concede la palabra a la Sra. Elena Victoria Silva Castillo quien en su calidad de socia de la compañía, menciona que es su voluntad ceder las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía; por lo que solicita autorización a la Junta e invita al socio a

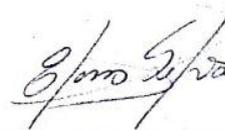
ejercer su derecho preferente. Al respecto el socio Sr. Claudio Xavier Aizaga Almeida, expresa su deseo de que se le ceda las DOSCIENTAS PARTICIPACIONES sociales a su favor, moción que es aceptada y puesta a consideración de la Junta. En este sentido y dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, autoriza por unanimidad la cesión de participaciones. Por lo que el capital social quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Claudio Xavier Aizaga Almeida	USD. \$ 400	USD. \$ 400	400	100%
TOTALES	USD. \$ 400	USD. \$ 400	400	100%

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la redacción del acta. Lo que se efectúa en los términos aquí recogidos. Concluido el receso se da lectura por secretaría a la presente acta, aprobándola los socios por unanimidad, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Presidencia declara concluida la Junta siendo las 17H30.



Sr. Claudio Xavier Aizaga Almeida
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Elena Victoria Silva Castillo
SECRETARIA DE LA JUNTA



Factura: 002-002-000006016



20160601011P02029

NOTARIO(A) ELINA DEL CARMEN GARCIA BARBA
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA
EXTRACTO

Escritura N°:	20160601011P02029						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA CASTILLO ELENA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714765417	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AIZAGA ALMEIDA CLAUDIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710621804	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE CERTIFICA CEDULAS DE CIUDADANIA Y PAPELETAS DE VOTACION							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 200.00							



Elina Garcia Barba

NOTARIO(A) ELINA DEL CARMEN GARCIA BARBA
NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710621804
Nombres del ciudadano: AIZAGA ALMEIDA CLAUDIO XAVIER
Condición del cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1972
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 13 DE AGOSTO DE 2001
Nombres del padre: AIZAGA CLAUDIO MODESTO
Nombres de la madre: ALMEIDA MARIA ELINA
Fecha de expedición: 24 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
Emisor: ANA MARIA GARCIA BARBA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 11 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

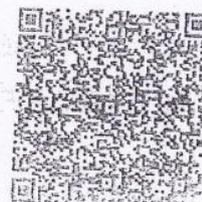
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.14 15:18:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-422d488f714943c





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 1714765417
Nombres del ciudadano: SILVA CASTILLO ELENA VICTORIA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIBIO CHAVES
Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1977
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997
Nombres del padre: SILVA AGUAYO VIRGILIO ALFREDO
Nombres de la madre: CASTILLO CHANGO DIGNA MARLENE
Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2013



Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2016
 Emisor: ANA MARIA GARCIA BARBA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 11 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.14 19:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a85986ea549d45a



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 171476541-7

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA CASTILLO
ELENA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



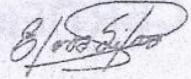
INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA AGUAYO VIRGILIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO CHANGO DIGNA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-09-04

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0221 1714765417

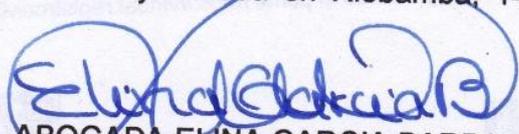
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SILVA CASTILLO ELENA VICTORIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	2
QUITO	ITCHIMBIA	1
CANTON	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Doy fe del otorgamiento y en su testimonio confiero esta PRIMERA copia sellada, signada, certificada y firmada en Riobamba, 14 de noviembre del 2016.


ABOGADA-ELINA GARCIA BARBA



NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 003-003-000026486



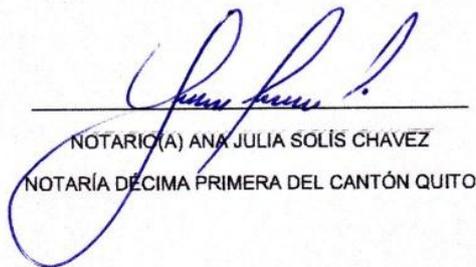
20161701011002157

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701011002157

MATRIZ	
FECHA:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION E LA CIA. ZEUSCONSULTING
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SILVA CASTILLO ELENA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714765417
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016060111P02029


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA., OTORGADA POR ELENA VICTORIA SILVA CASTILLO CEDENTE EN FAVOR DE CLAUDIO XAVIER AIZAGA ALMEIDA CESIONARIO, celebrada el catorce de noviembre del dos mil dieciséis, ante la Notaría Décima Primera del cantón Riobamba, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la constitución de la COMPAÑÍA ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA., otorgada el dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo el cantón Quito encargado, cuyo Protocolo se encuentra a mi cargo.- Quito, a dieciocho de noviembre del dos mil dieciséis.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 73604



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1058
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /RIOBAMBA /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZEUSCONSULTING SOLUCIONES DE CONSULTORÍA INTEGRAL CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 208 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/01/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



W

